

INFORME SECRETARIAL. Villamaría Caldas, 13 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que el apoderado que se designó para representar a la solicitante **MARIA VICTORIA RUIZ LONDOÑO**, se excusó de aceptar dicho nombramiento.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría- Caldas

Correo electrónico institucional
jo2prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO ADMISORIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto 417

Radicado: 2024-00094-00

Visto el informe secretarial se designa en su reemplazo a la Dra. **LUISA FERNANDA GOMEZ RIVERA**, correo electrónico luisa.511412454@ucaldas.edu.co, como **APODERADA** en amparo de pobreza de la señora **MARIA AMPARO FRANCO OSORIO** dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso **RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO**. En contra de **TATIANA CATALINA PACHECO RAMÍREZC.C. 1.060.649.338**.

Para el efecto comuníquesele el nombramiento poredel medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c869c320ea90e67a6ad885ae456a1c371da5b25b8be5ba600c9d67a0f52789**

Documento generado en 13/03/2024 04:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>